

**ANEXO III**

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

**1. Libre designación.**

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es) seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre designación)», en «Trámites con certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón «Firmar».

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar «Imprimir», se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

**1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.**

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es); seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concurso o Libre designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7956**

*ORDEN APA/1345/2005, de 5 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes de los puestos de Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación deberán reunir, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España, los siguientes requisitos:

- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- Haber prestado servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante un período de al menos dos años.

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un curriculum vitae, en el que harán constar, de acuerdo asimismo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, los siguientes datos:

- Títulos académicos.
- Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en particular en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias propias de estos ámbitos.
- Antigüedad, años de servicio y nivel de los puestos o cargos desempeñados.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—El nombramiento y cese, así como la permanencia en los puestos de Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre, BOE 30-09), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos. Departamento.

## ANEXO I

N º O R D E N	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N I V E L	COMPTO ESPECIFICO	TIPO PTO	ADSC ADMON	ADS GRUPO	ADS CUERPO	LOCALIDAD	TITULACION REQUERIDA	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS
1	MAPA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CONSEJERÍA DE A.P.Y A. EN M. DIPLOM.DE ESPAÑA EN LOS EE.UU. MEXICANOS CONSEJERO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	28	13.792,80	S	AE	A	EX18	MEXICO - MEXICO D.F.			- CONOCIMIENTOS DE LAS POLITICAS AGRIARIAS Y COMERCIALES DEL CONTINENTE AMERICANO. - EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES. - EXPERIENCIA EN LA ELABORACION Y NEGOCIACION DE CONVENIOS DE COOPERACION. - CONOCIMIENTOS DE INGLES.
2	MAPA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CONSEJERÍA DE A.P.Y A. EN M. DIPLOM.DE ESPAÑA EN LA REPUBLICA FRANCESA CONSEJERO AGRICULTURA	30	17.214,12	S	AE	A	EX18	FRANCIA - PARIS			- DOMINIO DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA Y DE LA POLITICA AGRIARIA ESPAÑOLA. - EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES. - AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA POLITICA MEDITERRANEA Y SUS SECTORES CARACTERISTICOS. - DOMINIO DEL FRANCES.
3	MAPA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CONSEJERÍA DE A.P.Y A. EN M. DIPLOM.DE ESPAÑA EN LA REPUBLICA ITALIANA CONSEJERO AGRICULTURA	28	17.214,12	S	AE	A	EX18	ITALIA - ROMA			- DOMINIO DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA Y DE LA POLITICA AGRIARIA ESPAÑOLA. - EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES. - AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE POLITICA MEDITERRANEA Y SUS SECTORES CARACTERISTICOS. - CONOCIMIENTOS DE ITALIANO, FRANCES O INGLES.
4	MAPA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA REPRESENTACION PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UNION EUROPEA CONSEJERO U.E.	29	17.214,12	N	AE	A	EX18	BELGICA - BRUSELAS			- DOMINIO DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA Y DE LA POLITICA AGRIARIA ESPAÑOLA. - DOMINIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS. - EXPERIENCIA EN REDACCION DE INFORMES TECNICOS SOBRE TEMAS COMUNITARIOS RELACIONADOS CON LA PAC. - DOMINIO DEL INGLES Y CONOCIMIENTOS DE FRANCES.
5	MAPA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA REPRS.PERMAN. DE ESPAÑA ANTE LA OFIC.DE LAS NN.UU.Y LOS OO.II. EN GINEBRA CONSEJERO AGRICULTURA	30	17.214,12	S	AE	A	EX18	SUIZA - GINEBRA			- DOMINIO DE LA POLITICA AGRARIA COMUN Y DE LA POLITICA AGRARIA ESPAÑOLA. - DOMINIO DEL COMERCIO MUNDIAL AGROALIMENTARIO Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OMC. - EXPERIENCIA EN NEGOCIACIONES COMUNITARIAS Y MULTILATERALES. - DOMINIO DEL INGLES Y FRANCES.

EX18 Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

## ANEXO 2

## Modelo que se cita

## DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

## DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de \_\_\_\_\_, (B.O.E. de \_\_\_\_\_), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
Nº de Orden	Nº de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

## MERITOS QUE SE ALEGAN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Firma.

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- PASEO INFANTA ISABEL, 1 - 28014-MADRID.